Concepción, 27 de noviembre de 2012
Resolución REC-Nº 258/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A ING. ARSENIO S. DOMINGUEZ CH. PARA LA CONSTRUCCION LOCAL DE UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL PARA LA FACULTAD DE MEDICINA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 046/12.----------

VISTO

El expediente RSG 4246/12, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Construcción Local de Unidad de Bienestar Estudiantil para la Facultad de Medicina 2º Llamado".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 340066 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 244233, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Construcción Local de Unidad de Bienestar Estudiantil para la Facultad de Medicina 2º Llamado".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de 2 (Dos) empresas, en su Dictamen Nº 068/12 correspondiente a la Contratación Directa Nº 046/12 – Nº de PAC 244.233, recomienda la adjudicación a la empresa: ING. ARSENIO S. DOMINGUEZ CH., por la suma de G. 93.764.127 (guaraníes noventa y tres millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento veinte y siete) por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a la empresa: ING. ARSENIO S. DOMINGUEZ CH., por la suma de G. 93.764.127 (guaraníes noventa y tres millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento veinte y siete) para la "Construcción Local de Unidad de Bienestar Estudiantil para la Facultad de Medicina 2º Llamado" correspondiente a la Contratación Directa Nº 046/12.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Concepción - SECRETARIA GENERAL

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Universidad Nacional de Concepción - RECTORADO

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Dr. Luis Gilberto Romero Rojas
Vice Rector
Universidad Nacional de Concepción